

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los TREINTA días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO, siendo las OCHO horas se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ** (conectada en forma virtual) **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, ausentes con aviso los concejales **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Extraordinaria, para el tratamiento del único punto del **ORDEN DEL DÍA** para el cual fue convocado esta Sesión: **Tratamiento de la solicitud de AUTORIZACIÓN para la suscripción del Acta Complementaria al Convenio Marco a ser suscrita entre la Municipalidad de Encarnación y la Entidad Binacional Yacyreta en relación a la transferencia definitiva a favor de la Municipalidad de Encarnación de los inmuebles donde se encuentra asentado el Relleno Sanitario de la Ciudad de Encarnación, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal, Nota N° 8.285/2024 conforme a la solicitud de sesión extraordinaria solicitada por el Intendente Municipal por Nota N° 8.307/2024.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Concejo **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, solicita que por Secretaría se dé lectura de la **Nota N°8285/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración la Proforma de Acta Complementaria al Convenio Marco a ser suscrita entre la Municipalidad de Encarnación y la Entidad Binacional Yacyretá, en relación a la transferencia definitiva a favor de la Municipalidad de Encarnación, de los inmuebles donde se encuentra asentado el Relleno Sanitario de la ciudad de Encarnación. Se adjunta el Dictamen No. 3429/2024 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, recomendando que se considera procedente la suscripción del ACTA COMPLEMENTARIA al Convenio marco Entidad Binacional Yacyretá y la Municipalidad de Encarnación, transferencia definitiva a la Municipalidad de Encarnación de los inmuebles correspondientes AL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, ya que el referido instrumento propiciará finalmente la transferencia de los referidos inmuebles a la Municipalidad de Encarnación, se sugiere remitir a la Junta Municipal para su correspondiente autorización.-----

Asimismo se da lectura de la Nota No. 8307/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, remitida por la Intendencia Municipal, solicitando la convocatoria a Sesión Extraordinaria en la mayor brevedad posible, para el tratamiento de autorización para la suscripción del referido Acta Complementaria.-----

A continuación el Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas**, manifiesta que conforme a lo solicitado por la Intendencia Municipal se ha convocado a esta Sesión Extraordinaria para el tratamiento del tema señalado, por lo que pone a consideración de los Señores Concejales el tratamiento del mismo.-----

Hace uso de la palabra **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Presidente, buenos días compañeros, ciudadanía. El día de ayer para los que no estaban y para los que se retiraron hemos seguido la reunión de la comisión, estábamos en sesión ordinaria tratando esta nota, explicado con el permiso del presidente de la comisión de legislación el día de ayer, el acta complementaria del convenio, di lectura completamente de todos los puntos que contiene el acta y luego se retiraron algunos colegas, por lo tanto continuamos con la reunión de la comisión de legislación porque si bien no había quórum para la sesión, sí había quórum porque estábamos seis integrantes de la comisión de legislación. Eh Manifestado mi acuerdo y propuse aprobar a través de un dictamen de la comisión de legislación la nota recibida por el ejecutivo para la aprobación de dicha acta, la comisión se ha expedido el día de ayer al respecto y hay un dictamen presidente favorable en relación a este punto del orden del día. Solicito que se trate ese dictamen para poder finalizar la sesión. -----

Seguidamente por Secretaria se da lectura de la Nota presentada por los concejales **Lic. Eduardo Florentín, Arq, Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk**, solicitando la remisión de la Nota N° 8.285/2.024 remitida por el Intendente Municipal, sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

Asimismo se da lectura de una nota presentada por los concejales **Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel**, solicitando la inclusión en el Orden del Día del día de la fecha, el Tratamiento de los Dictámenes de Legislación referido al Proyecto de Ordenanza que crea el Consejo de Transporte.-----

Finalizada la lectura de ambas notas hace uso de la palabra **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Buen día, gracias Presidente. Solamente para presenciar sobre la nota que se leyó, la primera nota que se leyó, donde se hace mención, o sea, tengo dos descripciones. Por un lado dice que es en apuro y por otro lado se habla de larga data. En realidad es una obligación de la Entidad de larga data la transferencia de ese inmueble al municipio. Y no es así que como se manifiesta en la nota de que no se tuvo conocimiento ni siquiera que se habló sobre el tema. En comisión nosotros y estando presente ambos compañeros, los tres compañeros, hemos dado el acta complementaria, si bien extraoficialmente, pero hemos tratado, tenemos conocimiento detallado de todo lo que se establece en este acta complementaria que forma parte de la principal en donde se establecen las condiciones, condiciones que claramente de ninguna manera pueden ser en contra del municipio. Unos inmuebles, porque son varios, largamente esperados a ser transferidos a la municipalidad, como otros también que están en espera de que sean transferidos, no puede perjudicar de ninguna manera al municipio. Al contrario, dentro del acta se manifiesta también que esto implica que la EBY no va a ocuparse de otras necesidades que tenga el relleno sanitario. Es decir, no es verdad que no se conoce, que no se trató, sí hemos tratado, extraoficialmente hemos tratado, hemos analizado punto por punto, no encontramos absolutamente nada en perjuicio del municipio. Y sí, es verdad, las partes deben tratar esto, y lo trataron, lo trató la EBY y lo trató el municipio. Por lo tanto, acordaron los términos del acta que hoy está en sesión extraordinaria para ser aprobada, dado que el día de ayer se retiraron en el momento en que se iba a tratar esto. Por un lado, decirles que yo acompañé la nota presentada por el compañero Ishibashi justamente porque también yo había solicitado en el momento en que el retiro de estos compañeros, de dejar sin quórum, había solicitado que también se trate o se ponga como punto para la extraordinaria el cumplimiento del Consejo Consultivo de Transporte, que también estamos retrasando hace mucho tiempo en comisión para no tratar o para no hacer lugar, pero sí soy del convencimiento de que tenemos que darle la oportunidad a los usuarios, a la gente, al ciudadano, a que dé su opinión en cuanto y en cuanto sea situaciones políticas públicas que le afecte al ciudadano, como es el transporte público. Por lo tanto, solamente quiero manifestar eso,

que yo acompañé la nota y solicité ayer en forma verbal también. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Buenos días a los medios de prensa, buenos días a los colegas que sí están. Verifico, una persona que se retiró es el segundo día consecutivo que se retira, sólo para dejar constancia. Solamente también para darle claridad, como bien dice Quino en Mafalda, hay que leer para no creer todo lo que te dicen. Entonces voy a leer, como ya se hizo, la compañera Zulma refirió que se trató extraoficialmente de esta acta complementaria, pero también se trató oficialmente ayer, porque el concejal Diego Aquino, en su carácter de presidente de comisión de legislación, en ejercicio leyó íntegramente el acta. Y está bueno reiterar, leer para no creer todo lo que se dice por ahí. En cuanto a que vamos a perder atribuciones o vamos a perder el derecho a reclamar cosas o que cosas que estaban comprometidas se van a dejar de tener como un beneficio. La cláusula primera del acta habla de que la presente acta tiene por objeto regular el relacionamiento de las instituciones firmantes, atinentes a concretar la transferencia definitiva de los inmuebles utilizados como relleno sanitario de la Ciudad de Encarnación, a favor de la municipalidad, y la renovación de las licencias ambientales de la mencionada infraestructura, sin perjuicio de todas las acciones complementarias acordadas con antelación. Repito, sin perjuicio de todas las acciones complementarias, que forman parte del convenio que ya están acordadas con antelación, de ser necesarias, también podrán ser modificadas, con la aprobación de los órganos competentes de Yacyretá, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la entidad binacional. El compromiso de la cinta de 600 mil dólares ya es de hace ratísimo, todavía no tenemos porque no hay esa disponibilidad presupuestaria no más, entre otras cosas. Las partes dejan constancia que la suscripción de la presente acta no excluye la posibilidad de acordar otras acciones pendientes al mejoramiento del relleno sanitario de la Ciudad de Encarnación. No solamente no se está dejando de lado todo lo que ya se comprometió antes en el marco del convenio, está clarito acá, repito, dice clarito, sin perjuicio de todas las acciones complementarias acordadas con antelación. Eso que ya se acordó está incluido plenamente en esta acta y no se excluye la posibilidad de acordar otras acciones pendientes al mejoramiento del relleno sanitario de la Ciudad de Encarnación. Repito, hay que leer para no creer todo lo que se dice. Nada más, gracias, presidente, y apoyo la aprobación de este acta complementario. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Sí, gracias, presidente. Voy a hacer una breve introducción dado que todavía no estamos en el tratamiento de la convocatoria. Nada más para referirme que conforme a nuestro reglamento interno, en el artículo 9, establece que las acciones extraordinarias y hablan de la manera de la convocatoria y también establece que debe estar expresamente incluido el punto a ser tratado. Esta convocatoria fue tratada únicamente para el tratamiento que está dentro de la nota que cada uno de los compañeros tiene en su curul. Por lo tanto, siquiera es necesario someter a votación el pedido realizado por uno de los compañeros dado que no está incluido dentro de lo que es el orden del día y para lo cual fuimos convocados a esta sesión, presidente. Por otro lado, en la plenaria de ayer, tanto usted como yo y es público conocimiento, estuvimos representando en forma institucional a la Junta Municipal, en la capital, en diferentes eventos y ayer estuvimos en la Cámara de Diputados. También indagando, dado que nuestro reglamento interno remita a lo que es la Cámara de Diputados, en caso de no estar establecido, y en el reglamento tanto de la Cámara de Diputados como la nuestra, se han establecido las sesiones o que algunos concejales puedan sesionar de manera virtual. Eso se ha establecido con relación a la pandemia que ha azotado en realidad a todo el territorio, al mundo en general, y fue con esa finalidad nada más. Ese reglamento que ha modificado o que ha establecido las sesiones en forma virtual, la Cámara de Diputados ha dejado sin efecto. Y voy a dar lectura. La Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria, resolvió suspender las sesiones virtuales y volver a las sesiones exclusivamente presenciales. Porque escuché que ayer algunos compañeros decían que, no recuerdo si utilizaban la palabra irresponsable, creo que no, pero se han referido, y hablo por mí, en mi ausencia en forma particular a la sesión de ayer. Al tener conocimiento de esta reglamentación, he decidido no participar, dado que la ley se cumple, no se discute. Y también voy a dejar constancia, presidente, de que en adelante, en la comisión que presido, no voy a dar lugar a los pedidos de algunos compañeros que quieran estar en forma virtual, dado que expresamente lo prohíbe la norma. Muchas veces es fácil, en la comodidad de nuestro hogar, poner un fondo de pantalla y no asistir a la Junta Municipal para expresar su parecer. Y en ese tenor coincido con el concejal Diego Aquino, disculpe que lo nombre, donde en reiteradas ocasiones él siempre insiste para que cumplamos con el rol para el cual fuimos elegidos en esta Junta Municipal. Y como decía, si bien es potestad exclusiva de la presidencia establecer el quorum legal, que creo que hoy estoy seguro que tenemos, nuestro reglamento interno también contempla ese requisito, presidente. Y también, en este mismo sentido, en la plenaria siguiente voy a solicitar informe de la asistencia de cada uno de los compañeros, porque es fácil acusar o tildar cuando una persona por responsabilidades institucionales no se encuentra en la plenaria o en las comisiones. Y solicitar la asistencia desde el inicio de este periodo a las comisiones, a las sesiones de los compañeros y también solicitar que se les descuente o se nos descuente de la dieta correspondiente esa ausencia. Esta introducción lo hago al solo efecto de estar constancia mi inasistencia del día de ayer. Y una vez enterado de esta convocatoria extraordinaria, tanto usted presidente como yo, hemos dialogado y hemos coincidido de que debemos estar para sentar una posición con relación al tema que va a ser tratado. Esta es mi primera intervención, presidente, así que le agradezco y luego me referiré a los demás puntos. Muchas gracias. **La concejala Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias presidente, para aclarar dos puntos, sobre la nota presentada por el compañero ausente, que hablaba sobre el desconocimiento de lo que se estaba, se va a tratar y se estaba tratando ayer, que hablamos, se leyó la nota, era sobre el desconocimiento, quiero defender el trabajo de nuestro secretario general, porque el día que estuvimos en comisión, el día martes, en comisión de legislación, el irrumpe la reunión de la comisión, pidiendo permiso, porque tenía una nota ingresada desde la intendencia municipal, y quería dar lectura para tener, que tengamos conocimiento de antemano, de lo que iba a entrar en la sesión del miércoles, entonces, el dio lectura plenamente a la nota, dio lectura a lo que era el convenio, y estábamos en conocimiento de antemano, en lo que íbamos a tratar el día de ayer, miércoles, en sesión ordinaria, así que es mentira, que no teníamos conocimiento, porque si tuvimos a través del secretario general, así que miente, una vez más, sobre el tema de las sesiones virtuales, agradezco al compañero Freddy Ortega haber tocado este tema, porque hace rato venimos nosotros reclamando esta situación, que generalmente las sesiones virtuales se solían dar cuando estábamos fuera de la ciudad, o fuera del país, y había temas importantes que tocar, y solicitábamos a través de la secretaría general poder participar y expresar también nuestra disconformidad o conformidad sobre el tema a tratar en la oportunidad de la sesión. No así para los casos en los que nos encontramos en la ciudad, en algún barrio alejado, y no podemos, no queremos llegar o no tenemos la responsabilidad para llegar hasta la sesión a lo que sí estamos obligados, porque es nuestra función. Entonces, decirle también al compañero que está bien, que nuestro, yo sé que la Cámara de Diputados, lo sé recientemente porque

comprobé que ha sido modificada, y se han retirado, realmente se han levantado las sesiones virtuales, pero nosotros somos concejales de la ciudad de Encarnación, no diputados en ejercicio. Y sobre el tema de las sesiones virtuales, de la asistencia, Presidente, le quiero pedir hoy formalmente poder suspender las sesiones virtuales, por lo menos cuando no estamos, estamos dentro de la ciudad y nos encontramos en posibilidad de asistir. Porque a veces solamente si estamos enfermos o estamos fuera del país, hemos solicitado esa salvedad de poder participar, no así dentro de la ciudad, dentro del Distrito de Encarnación. Así que pido formalmente, Presidente, que podamos rever esta situación, porque es demasiado fácil, no queremos quedar y hacemos virtual o no. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias, Presidente. Con respecto a lo que dijo el compañero, y aclarando mi situación, porque me ausenté con permiso presentado por escrito, y no siendo mi obligación solicitar el estar en forma virtual, porque me corresponde permiso por cuestiones de acompañar la salud de mi madre fuera del país. El hecho de que yo haya solicitado también la participación, a pesar de no tener la obligación, porque tengo permiso por haberme quedado en enero, por lo tanto, la solicitud lo hice y es potestad del Presidente en ejercicio, en su momento, la decisión si da la participación o no en casos especiales. No en todos los casos, como mencionó la compañera, que nosotros hace rato estábamos hablando, se hacía una costumbre de que esté en un barrio, o esté en su casa, o esté firmando convenios y pidan entrar en forma virtual, y me parece muy bien el que se pida, yo ya lo pedí una vez y no me facilitaron pedir la asistencia. Y muchas veces nos vamos convocados y resulta que después no aparece ni presidente ni vicepresidente también. Y quiero decirle al compañero que él dice que estaba en misión oficial de la Junta. Yo no tengo conocimiento de eso, no vi ninguna manifestación dentro del grupo en donde nos digan de que realmente estaban representándonos haciendo gestiones por la Junta Municipal de Encarnación. Pero bueno, me parece muy bien que se pida la asistencia, que se descuente al que no asista, y que en su caso el presidente decida, porque como dijo bien la compañera, tampoco somos diputados, por lo tanto, nos tenemos que hacer también valer lo que nosotros somos, las concepciones municipales, y la presidencia debe decidir si acepta o no la solicitud en casos especiales. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Para responderle más a la compañera y a los compañeros, tenemos una invitación formal de la Embajada en Paraguay, de España, de un tema que es demasiado importante y justamente en el cual nosotros estamos transitando como ciudad, departamento y país, lo que es el electro movilidad. Y de paso, para no irnos solamente a ese tema, el cual desde la mañana hasta la noche, y terminó, una invitación de la Embajadora, luego el otro día también, y apenas tuvimos un poquito de tiempo, pasamos a lo que no estaba planificado en el Congreso, también, verán, pero tenemos una invitación formal y en representación se fue también el Intendente y nosotros, el Presidente y Vicepresidente, fuimos en esa representación también, Bueno, pero eso ya es otro tema, no es el punto de tratamiento de hoy. Vamos a continuar en nuestro camino, en nuestra senda del día de hoy. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: No voy a opinar sobre la primera nota presentada por el compañero Florentín, pero sí quiero referirme a ciertas cuestiones. No nos vamos a engañar entre nosotros. Por suerte, existen muchas pruebas, como las redes sociales. Cada uno es responsable de lo que hace. Yo creo que el mayor compromiso que hemos asumido ha sido el de representar a los encarnacenos como concejales. Y dentro de ese compromiso está la asistencia a las comisiones y, obviamente, la asistencia a las sesiones, que son una vez por semana. Yo soy partidaria absoluta de hacer un control y siempre lo digo desde que asumimos. Muchas veces hemos pedido el libro de actas y hoy quiero hacer el pedido formal de que el día de las comisiones esos libros de actas sean completados, donde no firma un concejal por ausencia que se tache, Presidente. Que se tache, porque no tenemos la seguridad. Hay compañeros acá que no han asistido nunca o tienen una o dos presencias en una comisión, específicamente en la comisión de planificación. El viernes pasado hemos sido convocados para una reunión de las comisiones de legislación y salud. Ausencia del Presidente, ausencia del Vicepresidente y nosotros tenemos que poner la cara, porque viene gente del Ministerio de Salud y tenemos que recibirlos, si fueron convocados y fuimos convocados en reiteradas ocasiones por Secretaría. Tanto en el grupo de WhatsApp de la Junta Municipal, como en convocatorias privadas que hace la Secretaría, o sea, no podemos alegar desconocimiento de la convocatoria. Yo pido formalmente, Presidente, que el libro de actas sea tachado diariamente en los nombres de los ausentes, porque realmente a mí me cuesta, como a muchos compañeros, un esfuerzo enorme para no fallar en las comisiones, para no fallar en la sesión, aun aunque haya sido desde que asumí parte de la comisión permanente y que, como dijo la compañera, nos da derecho a ciertas ausencias, aun así trato de no faltar, porque yo creo que tenemos que cumplir, porque me siento responsable, porque me parece deshonesto no cumplir con lo mínimo que nos pide nuestro rol de concejal. Gracias, Presidente.----- **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Compañeros, les pregunto si vamos a divagar por otros temas o vamos a ir a nuestro punto del orden del día, porque hoy... Permiso, permiso, ahora. Yo creo que esto podemos, en una plenaria, nuevamente, como punto especial tratar este tema y fijar lo que dice nuestro reglamento y hacer valer eso que dice nuestro reglamento. A mí me consta, y lo he leído, en ninguna parte dejó de decir que en las plenarios tiene que ser presenciales, Ahora, nos regimos por la Cámara, como mencionó el compañero, por la Cámara de Diputados, donde sí, en tiempo de pandemia, se permitió eso, Bueno, pero hoy no es nuestro tema eso, compañeros. Tenemos un punto del orden del día del cual yo voy a respetar, que es el tratamiento, vuelvo a decir, de la solicitud de aprobación de la suscripción del acta complementario del convenio marco a ser suscrita entre la Municipalidad de Encarnación y la Entidad Binacional Yacyreta. Y coste que ayer ya se había también tratado, se había debatido, Entonces, hoy continuamos con eso. Nuestro único punto del orden del día. Hay sugerencia, compañero o la compañera, Pero, le vamos a dar tiempo a ese tema o a nuestro tema principal que está dentro del orden Vamos a continuar. Yo tengo tiempo sin ningún problema. Y gracias a eso también les cuento que nos hemos reunido y en reunión de ocasión del municipio con unos empresarios también, Hay cosas que son muy importantes y muy interesantes para la ciudad también. Por supuesto que sí, Todo es importante. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Gente, justamente le iba a solicitar de que nos centremos en el punto del orden del día, y ante la sugerencia o lo que esgrimió el compañero, sería pertinente de que nos reunamos y podamos realmente establecer las reglas de nuestro reglamento interno, Con respecto a las sesiones telemáticas, creo que son importantes también. Vamos a recordar a todos los compañeros la autonomía que tiene esta Junta Municipal de poder establecer o no la validez y las circunstancias. Eso entonces, si podemos tratarlo en otro momento, como usted lo sugiere, señor presidente, e irnos al punto principal que es justamente la ratificación de este acta de recepción del relleno sanitario en los tenores que ya se han leído. Hay un dictamen que se ha establecido en la comisión que ayer nos reunimos, como ya había reseñado el compañero Aquino. Si bien los compañeros se retiraron dejando sin quórum la sesión, nosotros continuamos como comisión de legislación y hemos tenido un dictamen, al cual me adhiero y sugiero al presidente que pongamos a votación el punto pertinente. Al cual hemos sido convocados, señor presidente. Luego de eso, si usted le parece, podemos debatir sobre otros

puntos que, aunque no estén en el orden del día, podamos por cortesía tratar los pedidos de los compañeros. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Nosotros tenemos la cortesía de que todo se trate dentro del seno del procedimiento, que son dependiendo los temas, las comisiones, después podemos quedarnos a conversar, pero un conversatorio y también tengo entendido, y quiero que me corrija el abogado, compañero Fredy, yo tengo entendido también que esto que hoy vamos a tratar es más, tenía validez también de que se suscriba nomás ya el ejecutivo que es el administrador, pero para darle esa formalidad y ese respaldo también yo creo que estamos también en esta plenaria, tengo entendido.- **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias presidente, la introducción lo hice dado que se cuestionó mi inasistencia el día de ayer, pero respeto lo que usted dice, también le cuestionan algunos compañeros que han dejado sin quorum la sesión, sin ánimo de debatir, también le hago recordar que la bancada oficialista, la margen que está a mi derecha, también ha hecho lo mismo en la primera sesión ordinaria, después del receso anual, cuando los cinco compañeros entraron en debate y fui yo el único de esta bancada quien estaba en controversia con ellos, o más bien no en controversia, debatiendo una cuestión y se han levantado, así que es una cuestión válida, así que sin ánimo de polemizar con relación a ese punto y centrarnos en la cuestión principal, que es la aprobación de la suscripción de la Acta Complementaria del Comité Humano de Hacer Suscrita entre la Municipalidad de Encarnación y la Entidad Binacional Yacyreta, en relación a la transferencia definitiva a favor de la Municipalidad de Encarnación de los inmuebles donde se encuentra asentado el relleno sanitario. Conforme lo establece el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal, están establecidas las atribuciones que tiene esta Junta Municipal, Presidente. Como también en la misma ley está establecida que el Ejecutivo es el administrador de la ciudad, y en este caso en particular, si bien no necesita una autorización expresa de la Junta para la suscripción de este convenio, dado que existe un convenio marco que está vigente entre la Municipalidad y la Entidad Binacional Yacyretá que nos fue revocada, en base a ese convenio marco se solicita la autorización para la suscripción de esta acta complementaria. Y para que la ciudadanía entienda, y evidentemente se quieren mezclar las cosas en esta cuestión, y respeto la posición de cada uno de los compañeros, pero aquellos que no son abogados y que no ejercen la profesión del derecho, tal vez puedan divagar o tratar de no entender lo que es el acta complementaria. En este caso, en mi rol de concejal tuve conocimiento y he acompañado por pedido del equipo de trabajo de la Entidad Binacional Yacyretá, quienes han conformado un equipo de trabajo y tenía contacto con la asesoría jurídica, y ese equipo de trabajo, quienes han trabajado en la redacción de esta acta complementaria. En forma conjunta con el equipo de trabajo del Ejecutivo, he seguido de cerca los términos y las cláusulas que se insertan en la misma. Y traigo a colación un ejemplo muy importante, señor presidente. En nuestra ciudad ha ocurrido que la Liga Encarnacena no recepcionaba el Estadio Villa Alegre. ¿Qué ha ocurrido como consecuencia de la misma? Que la Entidad Binacional judicializó en la capital del país para que la Liga reciba ese predio. Hay un litigio pendiente, se ha solicitado la suspensión de los plazos. Y en este punto me detengo y le pido un pequeño comentario. Lastimosamente no está el arquitecto Morel. Quería hacer una comparación con él y con el concejal Keiji, dado que ambos son arquitectos, y que más o menos establezcan el precio real a la fecha de esos predios donde está asentado el relleno sanitario, para que nos dé una estimación, para que podamos saber el valor real. Así que le solicito, presidente, si más o menos me puede indicar, y luego continúo con mi alocución para dejar sentada una posición.----- **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Primero que nada, para que toda la ciudadanía entienda, la evaluación de inmuebles tiene todo un proceso, un mecanismo, y no se puede estimar así nomás a la Ligera. A nivel inmobiliario, los precios en esas zonas, y un averiguo, llamándolos más para que la gente entienda cuál es la forma simple, pero después hay todo un mecanismo más técnico para la evaluación de inmuebles. Apreciando un rango grande, dependiendo de la situación en esquinas, si el terreno está deprimido o no, y otros factores, entre 100 a 200 dólares por metro cuadrado, fácilmente porque está cerca de una zona de infraestructura costera, y otras cuestiones que pueden ser un plus. Pero tiremos para abajo, supongamos en el mínimo 80 dólares por metro cuadrado, 35 dólares por metro cuadrado, tirando para abajo, porque siempre es mejor cuando en el peor escenario posible de una evaluación, igual es favorable la transacción. Entonces tiremos para abajo. La dimensión, la dimensión 75 por, nuestra dimensión es. Si querés, porque está en hectáreas, no está ni fraccionado, ponerle 60 dólares por metro cuadrado, 50 dólares por metro cuadrado. Si mal no recuerdo, voy a buscar ahora mismo la superficie, pero tiene más de 20. Entiendo el punto del concejal Ortega. No sé si era necesario, pero refuerza la idea, entiendo su punto. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Entiendo, presidente, al solo efecto de dejar establecido en mi intervención de que en la hipótesis de que el municipio no reciba estos inmuebles, que la EBY tiene los mecanismos legales correspondientes, como ya lo hizo en contra de la Liga Encarnacena, de iniciar un juicio en contra de la municipalidad y los honorarios del abogado o del ejecutante, en este caso de la entidad, se van a regular de acuerdo al valor real de los inmuebles. Es por eso que solicitaba la estimación correspondiente, más o menos, y sobre eso aplicar el 10% que eventualmente sería en perjuicio de la municipalidad si existe un litigio. Es solamente a ese efecto, presidente, y para que se entienda y para que no sea un irresponsable en esta locución y también para que la ciudadanía entienda de que en la hipótesis, y reitero para que quede bien claro, de que podemos ser demandados por la entidad en caso de no suscribirse este convenio, esta acta complementaria, someternos a un litigio y los honorarios del abogado o ejecutante van a pagar el municipio, o sea que pagaríamos todos los encarnacenos. Es solamente a ese efecto que pedí más o menos el valor real del inmueble. Continúo, presidente, en esta acta complementaria, como lo venía refiriendo, es en relación a la transferencia de estos inmuebles y el artículo 701, por eso decía que, lastimosamente, algunos compañeros, y respeto, no todos podemos tener la misma profesión o no todos podemos interpretar de alguna forma las normas jurídicas. El artículo 701 del Código Civil establece los contratos que, debiendo llenar el requisito de la escritura pública, fueran otorgados por un instrumento privado verbalmente, no quedarán concluidos como tales, mientras no estuviera firmada aquella escritura. Valdrán, sin embargo, como contratos en que las partes se hubiesen obligado a cumplir esta formalidad. ¿Por qué es importante la suscripción del acta? Justamente para evitar un litigio de parte de la EBY al municipio y para evitar una erogación millonaria en costas judiciales, presidente. Por eso decía que, si bien el Ejecutivo es el administrador, no necesita la autorización de la Junta, pero mal podría rechazarse la suscripción de la misma y poner sobre el erario público las cargas de las costas judiciales que van a ser una suma millonaria. En la hipótesis de que, por darle un número, si el valor real del relleno sanitario a la fecha es de 2 millones de dólares, una acción de recepción de dicho inmueble, que de hecho se va a hacer lugar porque existe una obligación de transferencia de la EBY al municipio, estaríamos pagando 200 mil dólares al

abogado patrocinante, más el 50%, conforme lo establece el artículo 32, en concordancia con el artículo 25 de la ley 1.376/88, que habla de los honorarios del abogado ganancioso. Y esto en concordancia con el artículo 192, le pido disculpas a la ciudadanía, a los abogados que siguen la transmisión o los colegas que son concejales, van a entender lo que trato de explicar. Estamos hablando de una suma de 300 mil dólares que puede ser en perjuicio de la ciudadanía. Por eso a mí me llama mucho la atención cuando se quieren mezclar las cosas. Se dice que no se firme el acta complementaria por tal situación. Sin embargo, nosotros como municipio vamos a recibir ese inmueble presidente. Yo en forma particular, si alguien me quiere ceder o transferir un inmueble, por supuesto, voy a recibir. Es más, se establece en el acuerdo, en el acta complementaria, que los gastos de escrituración correrán a cuenta de la EBY. Sin embargo, si entramos en un litigio judicial, vamos a abonar las costas, vamos a abonar los honorarios del escribano que debe de hacer esta transferencia judicial. Estamos hablando de sumas millonarias. Por eso quiero que la ciudadanía entienda cuál es el procedimiento. Y no estoy ni hablando como abogado de la EBY, estoy hablando en mi rol de concejal, porque corremos el riesgo, en la hipótesis de que el Ejecutivo no suscriba el acta complementaria, de un perjuicio para el erario público en esta ciudad. Y reitero, no necesita autorización de la Junta para la suscripción de la misma. Esa es mi posición, presidente. Muchas gracias. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias, presidente. Demasiado estamos pegando vueltas y no hace falta ser abogado para entender algo que es tan fácil de entender. La entidad binacional le va a transferir, le va a traspasar después de 20 años a la Municipalidad de Encarnación el relleno sanitario que la entidad no está realizando el mantenimiento y nosotros nos estamos haciendo cargo. El servicio de recolección de basura necesitamos mejorar y para eso esta transferencia se tiene que dar. Entonces, presidente, yo creo que se habló de muchísimos temas el día de hoy y por una cuestión de respeto para los que ayer vinimos, y reitero nuevamente y agradezco a los compañeros que cuando, perdón que les afecte o por ahí si les molesta lo que voy a decir, a veces usamos el reglamento cuando nos conviene, pero tenemos que tratar de respetar siempre el reglamento. Entonces, ojalá y sigamos el debate hasta las 12 para que la gente entienda, pero yo creo que ya es demasiado. Estamos hablando desde ayer y hoy. Hay un dictamen y solicito el tratamiento de ese dictamen, presidente. Muchas gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Está bien las apreciaciones dadas por el compañero Ortega, me parecen las adecuadas para ver las dimensiones, pero en ningún momento se ha establecido en esta junta, ni mucho menos por el intendente municipal, la no recepción de estos bienes a través del acta complementario que él puede firmar sin necesidad de nuestra aprobación previa, pero después podría él enviar eso una vez firmado hoy en la Ciudad de Asunción, como tenemos entendido. Por una cuestión ya explicada por el intendente ayer, quería esta aprobación previa para, como un gesto, demostrar que realmente estamos de acuerdo. Lastimosamente eso no pudo ser dado. Entonces, señor presidente, solicito el cierre de debate y que pasemos a votar el punto pertinente del orden del día que aquí nos ha llevado, y por terminar la sesión como corresponde al punto al cual hemos sido convocados. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las nueve horas con treinta minutos.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal